

SANTA FE, 26 de Marzo de 2015.

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA CONTRATAR Ia:

Ampliación, Operación y Mantenimiento de la Red Telemétrica del Sistema de Predicción Hidrológica de la Provincia de Santa Fe (Cuenca del Río Salado y de los Arroyos Saladillo y Ludueña), aprobada por Resolución Ministerial MASPYMA N°080/2015

Por la presente Circular se informa respecto del resultado de las consultas efectuadas por una de las Empresas adquirientes del ejemplar del legajo de la licitación:

- Consulta N°1):

"El Presupuesto Oficial de \$ 11.165.386,60, calculado a Junio de 2014. Se va a actualizar previo al momento de la apertura de la Licitación cuya fecha es de 31 de Marzo de 2015?"

"ACLARACION":

El Presupuesto Oficial no se actualizará previo al Acto de Apertura de Sobres. El mismo será reajustado en la instancia que corresponda.

- Consulta N°2):

"Coeficiente de Resumen:

- Se deberá trabajar con el Coeficiente de Resumen Oficial?
- Los parámetros para su cálculo (Beneficios, Gastos Generales) son fijos?
- Tiene solo el IVA del 21%?"

"ACLARACION":

El Coeficiente Resumen debe calcularse conforme lo establecido por el Anexo I-Segunda Parte, del Pliego de Bases y Condiciones Complementarias (fs.135). Los componentes para su cálculo, serán los que fije la Oferente en el caso de los beneficios, y; los gastos generales (directos e indirectos), serán los que resulten del análisis de precios, que se acompañará con el desarrollo del mismo, solicitado por el dicho Anexo.

Las alícuotas correspondientes a considerar en el cálculo del mismo son:

- Impuesto al valor agregado (**IVA**): será la que corresponda a este tipo de contrataciones y este vigente al mes de apertura de sobres;
- Impuesto a los Ingresos Brutos (**IIB**): **0%**

- **Consulta N°3) y N°4)**:

"La garantía de disponibilidad de repuestos en el mercado, durante los períodos que fija el Artículo 2.4 del P.E.T.P., deberán ser avaladas por el oferente, o sea la empresa que compró el pliego y se presenta a la licitación. Es correcto?".

" Ídem con el software y el firmware".

"ACLARACION":

Si, es correcto. La Oferente debe ajustarse a lo establecido en el Punto 2.4: GARANTIAS del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares–PETP (fs.280) que establece:

"El Oferente deberá garantizar la disponibilidad de repuestos en el mercado, para cada uno de los equipos ofertados, por el término de al menos 5 (cinco) años a partir de la finalización del Contrato objeto de la presente licitación.

El período de garantía del software y firmware será de 10 (diez) años desde la puesta en marcha de la nueva Estación y de los componentes de las Estaciones a rehabilitar según corresponda".

A los fines del óptimo funcionamiento de los equipos, en los términos exigidos, la Oferente debe presentar con la propuesta, una declaración por escrito, donde conste que dará cumplimiento a dicha solicitud.

- **Consulta N°5)**:

"Según las especificaciones técnicas Particulares Ítems 3 la construcción de Cercos perimetrales (4,5m x 4,5m) correspondientes al Rubro D de esta oferta, especifica las medidas que deberán tener los mismos según plano de referencia adjunto en pliego licitatorio. De dicho plano se observa que la longitud entre esquineros es de 4m y no de 4,5m y por otro lado especifica en uno de sus lados un portón de doble hoja. Por otro lado, las alas esquineras están orientadas hacia adentro del cerco y no corresponde con la configuración actual. Es todo esto Correcto? O se calcula en base a la configuración actual?".

"ACLARACION":

El plano N°4 (fs.10), corresponde a un plano tipo de construcción de un cerco perimetral. La longitud entre esquineros es de 4,5 m (s/ Planilla de la Oferta-fs.142) para el caso de los cercos a reconstruir, dado que dicha tarea se realizará por afuera

del alambrado perimetral existente; reutilizándose la puerta disponible, siempre y cuando este en condiciones, y no el portón que indica el plano tipo. Todo ello conforme a lo dispuesto a fs 296 - Punto 3 del PETP-Anexo 1 y lo previsto a fs. 264- Punto 2.1.7.

Las alas de los postes esquineros deberán colocarse hacia fuera.

- **Consulta N°6):**

"El montaje de las tuberías de cable de sensor de presión para la Estación de Ataliva, se considera como se encuentra en actualidad (Horizontal) o se prevé una instalación vertical del mismo?".

"ACLARACION":

Preferentemente, en el proyecto a presentar, y conforme lo exige el Punto 1.1.1.c) (fs 253) se debe contemplar la instalación de las tuberías con caños de hierro en posición vertical. No obstante ello, el proyecto, previo a la rehabilitación, debe estar aprobado por la Inspección de la Obra.

- **Consulta N°7):**

"En cuanto al ítem 3.3 del Rubro H, se especifica repuestos para sondas multiparamétricas. El mismo hace referencia a 2 (dos) set completos de repuestos de sensores para las sondas HORIBA U-22-XD y un doble Set de líquidos de calibración para los sensores. En la actualidad, no se encuentran disponibles set de repuestos para esta, sí para la sonda modelo UW-20-XD, que consta sensor de PH y OD para el modelo que no garantiza su reemplazo correcto sobre la U-22-XD, ya que debe ser probado por ser un modelo diferente. Se puede proponer en este ítem la compra de sonda/s nueva/s, lo cual incrementa ampliamente los costos".

"ACLARACION":

A los efectos de la cotización, se debe contemplar en los costos los repuestos y el set de líquidos de calibración para las sondas que son propiedad del MASPYMA (modelo HORIBA U22-XD).

La Oferente, podrá proponer por separado, alternativa/s de provisión de una sonda/s de similares características a las de propiedad del MASPYMA. Esta debe ser nueva y sin uso. Dicha propuesta alternativa vendrá acompañada de las características técnicas del equipo (que incluya figuras y folletos para una mejor ilustración) y de los costos unitarios correspondientes al valor final del mismo, así como también de los repuestos y del set de líquidos de calibración inherentes a la misma, con la leyenda "Oferta Técnica y Económica Alternativa para la provisión de una sonda nueva"

De ser Contratista, y si los repuestos para las sondas modelo HORIBA U22-XD, no se encontraran disponibles en el mercado, deberá plantearse esta situación ante la Inspección de la Obra, la que dará intervención a la Dirección Gral de Servicios Técnicos Específicos-Coordinación Prevención Hídrica, quien tomará la decisión de los pasos a seguir.

- **Consulta N°8):**

"Se solicita conocer el sueldo estimado del personal a contratar como asistente como ayudante de la Inspección de Obra".

"ACLARACION":

El mismo puede estimarse teniendo en cuenta el sueldo promedio de un asistente técnico (categoría junior) trabajando 8 horas/día. Ello dependerá, además de la relación contractual entre el empleado y el empleador, normativas vigentes, aportes patronales, jubilatorios, seguros, etc.

- **Consulta N°9):**

"Se solicita confirmar en referencia al Rubro I, Movilización de obra, si la casa habitación será fundamental para el desarrollo de las actividades de la Inspección, por lo que es de interés poder estimar costos actualizados en referencia a todos los gastos que demanda, y ser incluida en la oferta.".

"ACLARACION":

El local para el funcionamiento de la Inspección de la Obra y sus costos, deberán preverse tal cual lo establece el PETP en el Rubro I - Punto 1: Párrafos 4 y 5, y Punto 2 (fs. 285 y fs. 286)

- **Consulta N°10):**

"Con el objeto de consensuar de acuerdo al Rubro A, B, C y G indicados en el PETP, del pliego de referencia:

Presentamos a continuación, lo que a nuestro criterio deben ser las cantidades de instrumental a provisionar según surge de la lectura del pliego:

Listado de Equipos	Instalación de estaciones				Repuestos según Pliego	TOTAL
	Río Salado en Providencia	Río Salado en Ataliva	Aº Saladillo en Villada	Aº Ludueña en Entubamiento		
SENSORES						
Sensor de nivel de agua	0	1	1	1	90	93
Pluviógrafo	1	0	0	0	0	1
Freatígrafo	1	0	0	0	0	1

Listado de Equipos	Instalación de estaciones				Repuestos según Pliego	TOTAL
	Río Salado en Providencia	Río Salado en Ataliva	Aº Saladillo en Villada	Aº Ludueña en Entubamiento		
Sensor Dirección de Viento	0	0	0	0	1	1
Sensor Velocidad de Viento	0	0	0	0	1	1
Sensor Humedad Relativa + Temperatura Aire	0	0	0	0	1	1
Sensor de Presión Barométrica	0	0	0	0	1	1
Sensor de Nivel de Boya y Contrapeso para tanque	0	0	0	0	1	1
Sensor de Rad Solar	0	0	0	0	1	1
Sensor de Temperatura de Aguas	0	0	0	0	1	1
ENERGÍA						
Batería 12v / 33Ah	1	1	0	0	35	37
Batería 12v / 100Ah (*)	0	0	1	1	?	2
Panel Solar	1	1	0	0	10	12
Cargador de Batería 12v/3A	1	1	0	0	8	10
EQUIPO DE ADQUISICIÓN DE DATOS - ALMACENAMIENTO - ETC						
Datalogger	1	1	1	1	6	10

(*) No se especifica la cantidad de baterías necesarias para la operación y mantenimiento de la red de los Arroyos Saladillo y Ludueña, la cual suministra baterías de 12 Volt/100Ah.

"ACLARACION":

Deberá ajustarse a lo establecido por el PETP desde fs. 252 a fs. 282.

Se sugiere tener presente:

- 1) la cantidad de sensores y equipos según necesidades de las estaciones a construir y/o rehabilitar, y,
- 2) la provisión de repuestos



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente

No corresponde consensuar un listado definitivo en esta instancia. La cantidad de repuestos de las estaciones a reacondicionar depende del proyecto de rehabilitación de las mismas, el cual debe ser llevado a consideración y aprobación de la Inspección de la Obra.

MINISTERIO DE AGUAS SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION